



ANUNCIO

D. Domingo Fernández Zurano, Alcalde-Presidente en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Huércal-Overa, por el presente se procede a publicar el listado de las personas que han sido seleccionadas en la Convocatoria del **Programa Prácticas en Empresas para Desempleados 2023**, aprobada en Junta de Gobierno Local con fecha 10 de febrero de 2023, Expte. **2023/531001/850-002/00001**, de acuerdo a:

Visto el expediente del Programa de Prácticas en Empresas para Desempleados 2023, una vez comprobadas las solicitudes recibidas, la baremación y realizada la entrevista personal, y emitido el Informe de Intervención, de fecha 29 de agosto de 2023 y con C.S.V. ngTgiYIQcYBAyCgfGCcyYA==

Conforme a la Resolución de la Alcaldía nº 869/2023 de fecha 30 de agosto de 2023, se procede a conceder subvención a los siguientes beneficiarios para desempeñar sus prácticas laborales en las empresas siguientes:

Nº	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Empresa	Puntuación Méritos	Puntuación entrevista	Puntuación total
1	Giménez de Cisneros Valera, Pedro	..6081...	Ayuntamiento de Huércal-Overa	3 ptos.	4 ptos	7 ptos.
2	Parra Fuentes, Verónica	..6057...	Exportcargo Logística Integral, S.L:	3 ptos.	4 ptos	7 ptos.
3	Molina Beltrán, María Isabel	..6536...	Mª Mercedes Gómez Parra (J.I. El Patio)	3 ptos.	4 ptos	7 ptos.

El período de prácticas comprenderá tres meses continuados, con fecha de comienzo el 1 de septiembre de 2023 y con fecha de fin 30 de noviembre de 2023. Este período podrá ser prorrogado por tres meses más, siempre y cuando haya acuerdo entre las tres partes: beneficiario, empresa y Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Huércal-Overa,
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
D. Domingo Fernández Zurano

Código Seguro De Verificación	SvxQOIKfDFNRVuAuMOGkEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Fernandez Zurano - Alcalde Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	20/09/2023 12:14:20	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SvxQOIKfDFNRVuAuMOGkEg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			